

PROGRAMA 132A

SEGURIDAD CIUDADANA

1. DESCRIPCION

El contenido de este Programa se fundamenta en la realización de las funciones encaminadas a proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana, en cumplimiento de la misión que el artículo 104 de la Constitución encomienda a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

El normal funcionamiento de las instituciones públicas y privadas, el mantenimiento de la paz y la convivencia y el libre y pacífico ejercicio de los derechos individuales, políticos y sociales constituyen, sin duda, pilares esenciales para el sostenimiento de un Estado democrático. Así, el Gobierno, con la cooperación de todos los ciudadanos e instituciones, tiene la obligación de poner en práctica las medidas necesarias que garanticen la Seguridad Ciudadana. Estas garantías las prestan a la sociedad los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, mediante el servicio público que constituye la función policial, la cual se debe llevar a cabo, fundamentalmente, en sus dos vertientes: preventiva y de investigación y de lucha contra la criminalidad. Ambas vertientes están debidamente contempladas en los actuales Planes Estratégicos de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil y contarán con el soporte presupuestario adecuado que este Programa les proporciona.

Nos enfrentamos a nuevas amenazas y problemas como el terrorismo internacional, el crimen organizado, la ciberdelincuencia, el tráfico de armas, la inmigración irregular, las catástrofes climáticas o de carácter industrial, alimentario o energético. Y es preciso incidir en la protección de los grupos más vulnerables de nuestra sociedad, desarrollando estrategias de seguridad específicas y adaptadas a sus necesidades.

Estamos ante un escenario compartido con otros Estados de la Unión Europea y con el resto de los países democráticos, lo que exige, junto a medidas bilaterales, respuestas comunes, especialmente desde las instituciones comunitarias.

2. ACTIVIDADES

2.1. De carácter Estratégico

La concepción amplia de la seguridad ciudadana que subyace a todo lo anteriormente mencionado tiene su reflejo en las líneas estratégicas de actuación que a continuación se mencionan:

- Desarrollo de una estrategia integral de lucha contra el terrorismo.
- La lucha contra todas las modalidades del crimen organizado.
- La lucha contra la multirreincidencia y reiteración delictiva.
- La protección de los grupos más vulnerables.
- La lucha contra la inmigración irregular.
- La protección del patrimonio histórico-artístico.
- Racionalización de los medios y uso eficiente de los recursos.
- La modernización y racionalización de nuestro sistema de seguridad.
- La mejora de la transparencia, la participación ciudadana y el acceso a la información.

2.1.1. Lucha contra el terrorismo

El desarrollo de una estrategia integral de lucha contra el terrorismo exige avanzar a la vez en los ámbitos nacional, bilateral, europeo y global. En el nacional, se hace necesario impulsar la lucha contra la impunidad y afianzar la deslegitimación de la violencia.

En el internacional, la lucha contra el terrorismo, especialmente el de signo yihadista, hace preciso desarrollar acciones para impedir procesos de radicalización, especialmente en el área Magreb-Sahel y Oriente Medio, donde la actual lucha armada en Siria e Iraq ha movilizado a decenas de musulmanes desde nuestro país, los cuales tras viajar a estos países se unieron a grupos terroristas islamistas que les instruyeron en el manejo de armas y explosivos. La posibilidad de retorno de estos yihadistas a nuestro país supone, por tanto, una grave amenaza para la seguridad nacional que merece la máxima atención y despliegue de medios.

Asimismo, es necesario atacar las vertientes financiera y cibernética de este fenómeno, así como mejorar la capacidad de prevención y respuesta, en particular contra atentados de gran envergadura, y la preparación para hacer frente a amenazas emergentes, como el empleo de material nuclear, radiológico, biológico y químico (NRBQ), así como de Doble Uso.

Se actuará en las siguientes direcciones:

- Impulso a los servicios antiterroristas del Estado con una dotación eficiente y racional de medios humanos, materiales y tecnológicos.
- Incremento y potenciación de la cooperación política, judicial y de inteligencia en los ámbitos nacional e internacional.
- Desarrollo de la vigente Estrategia Integral Contra el Terrorismo Internacional y la Radicalización española.
- Impulsar y promover la participación institucional en las iniciativas para el fortalecimiento y capacitación en materia de terrorismo para desarrollar la Estrategia de la Unión Europea para el Sahel.
- Apoyo a la cooperación regional de los países del Sahel en la lucha contra el terrorismo, con Estados Unidos y con nuestros socios estratégicos.
- Impulso de los mecanismos operativos y de inteligencia antiterrorista de la Unión Europea.
- Cooperación bilateral y multilateral con los Estados Miembros de la Unión Europea, en especial mediante el despliegue de equipos conjuntos de investigación y la utilización del principio de disponibilidad inmediata de la información.
- Potenciación de la actuación conjunta de las unidades especializadas de la Policía y de la Guardia Civil.
- Refuerzo de la cooperación con los servicios antiterroristas de la Ertzaintza y de los Mossos D'Esquadra.
- Desarrollo del Plan de Protección de Infraestructuras Críticas, en cumplimiento de las recomendaciones del Consejo Europeo de marzo de 2004, de la Directiva 2008/114/CE, de 8 de diciembre de 2008, sobre la identificación y designación de infraestructuras críticas europeas y la evaluación de la necesidad de mejorar su protección, traspuesta a nuestro país mediante la Ley 8/2011, de 28 de abril, por la que se establecen medidas para la protección de las infraestructuras críticas, y a su vez

desarrollada mediante el Real Decreto 704/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Protección de las Infraestructuras Críticas.

- Consolidación de nuestra red de agregados en el exterior, especialmente en los países de la cuenca del Mediterráneo y en Oriente Medio, teniendo en cuenta los intereses nacionales en este área y la necesidad de intercambio de información operativa sobre islamismo radical de carácter violento.

- Potenciación de la información, especialmente en materia antiterrorista, encaminada a la investigación de personas próximas al entramado de las organizaciones terroristas, y por otra parte, la investigación y el análisis de las acciones terroristas allí donde se produzcan, cuyo fin primordial es la identificación y detención de los autores de las mismas. Cabe señalar, en este sentido, la supresión en 2014 del Centro Nacional de Coordinación Antiterrorista (CNCA) y la creación del Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO), al que corresponde la recepción, integración y análisis de la información estratégica disponible en la lucha contra todo tipo de delincuencia organizada, terrorismo y radicalismo violento, el diseño de estrategias específicas contra estas amenazas, así como, en su caso, el establecimiento de criterios de actuación y coordinación operativa de los organismos actuantes en los supuestos de coincidencia o concurrencia en las investigaciones. En este ámbito, mejorar los instrumentos de coordinación operativa a través del Sistema de Coordinación de Operaciones Antiterroristas (SICOA), su protocolo de funcionamiento y el establecimiento de medidas que aseguren el cumplimiento y la eficacia de los acuerdos alcanzados. Todo ello al objeto de evitar duplicidades, garantizar y preservar la imparcialidad, observar la ponderación adecuada en la actuación operativa y conseguir la maximización de los recursos disponibles en las investigaciones.

- Elaboración e implantación de un Plan de Lucha contra la Radicalización.

- Plan Integral de Lucha contra la Financiación del Terrorismo Internacional.

- Apoyo e impulso a la labor de la Comisión de Vigilancia de Actividades de Financiación del Terrorismo, cuyas actuaciones más relevantes han sido llevadas a cabo por el Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias, y que en los últimos años ha tenido conocimiento de más de 800 asuntos relacionados con la financiación del terrorismo.

- Aprovechamiento de las ventajas que, en materia de información, se derivan de la publicación, en octubre de 2007, de la Ley 25/2007, de conservación de datos relativos a las comunicaciones electrónicas y a las redes públicas de

comunicaciones, en transposición de la Directiva europea sobre esta materia. Esta disposición legal constituye una herramienta fundamental para la investigación de los delitos, y muy especialmente, en la lucha contra los grupos de delincuencia organizada y terrorista.

- Potenciación de la labor del Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO), optimizando sus recursos humanos, su formación y sus medios tecnológicos de apoyo, reforzando su labor de análisis y prospectiva y fomentando sus relaciones de cooperación con los cuerpos autonómicos y de colaboración en el ámbito internacional con las principales estructuras de carácter análogo, destacando especialmente la colaboración con los centros del Reino Unido, Francia, Estados Unidos, Australia, Singapur, y el de la Unión Africana, con sede en Argel.

- Mantener el esfuerzo de la cooperación bilateral a través de la formación e intercambio de experiencias con servicios extranjeros, con financiación de la Secretaría de Estado de Seguridad.

En este sentido, desde el año 2007 se vienen celebrando periódicamente reuniones de los responsables y analistas de los centros antiterroristas de carácter conjunto que operan en el ámbito de la Unión Europea, para el tratamiento de fenómenos de interés común, especialmente el proceso de radicalización islamista: CITCO (España), UCLAT (Francia), JTAC (Reino Unido), UCAT (Portugal), CASA (Italia), GTAZ (Alemania), CTA (Dinamarca), NCTB (Países Bajos) y OCAM (Bélgica).

- Desarrollo de una estrategia contra atentados terroristas y emergencias NRBQ.

- Desarrollo de un Plan para la capacidad de respuesta contra atentados de gran envergadura.

2.1.2. Lucha contra el crimen organizado

La criminalidad organizada debe enfrentarse teniendo en cuenta la aparición de nuevas formas de crimen organizado, su incremento y su rápida adaptación tecnológica. También en este caso debemos actuar, tanto en el ámbito nacional como en el internacional, teniendo presente la necesidad de establecer una cada vez más estrecha coordinación entre uno y otro. Todo ello, teniendo en cuenta las necesarias exigencias de racionalización y eficiencia.

Para ello, se contemplan las siguientes líneas de actuación:

- Programa de racionalización de la distribución geográfica de recursos y equipos de Policía Judicial.
- Plan Especial de Seguimiento e Investigación en las zonas geográficas en las que se tiene constancia de asentamiento de organizaciones criminales y de actividades vinculadas al crimen organizado.
- Diseño de programas concretos en aquellas zonas y sectores con una mayor incidencia de criminalidad, mayor incidencia en la protección de zonas turísticas mediante el establecimiento de refuerzos policiales, prevención del tráfico de drogas en colegios y en sus entornos, así como en las zonas de ocio, prevención de la violencia desarrollada por bandas juveniles, control de explosivos, actuación policial especializada en la investigación de delitos de carácter sexual, de violencia de género y doméstica y trata de seres humanos, prestando especial atención a sus víctimas.
- Establecimiento de Protocolos para la eliminación expeditiva y con todas las garantías de los efectos ilícitos decomisados.
- Adopción de medidas normativas para que los vehículos, medios materiales e instrumentos empleados por los delincuentes puedan ser puestos de forma inmediata a disposición de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- Enajenación inmediata de los productos derivados de los ilícitos mediante procedimientos transparentes, destinando las cantidades obtenidas a la reparación de víctimas y al Tesoro Público.
- Fortalecimiento de las unidades que en el Cuerpo Nacional de Policía y en la Guardia Civil se encargan de perseguir los delitos cometidos en la Red.
- Creación de instrumentos de colaboración entre el sector público y el sector privado para la protección contra los ciberataques.
- Desarrollo de un programa pedagógico de prevención del crimen y del acoso a través de la Red, en colaboración con los Centros Educativos, que se pondrá a disposición de los mismos.
- Fortalecimiento de los canales de intercambio de información de las Autoridades Nacionales, Cuerpo Nacional de Policía y Guardia Civil, con los servicios de inteligencia y policía de terceros países, así como con Europol, Interpol y otros organismos internacionales.
- Potenciar las funciones del Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO), incluyendo la cooperación con los cuerpos autonómicos y

centros de inteligencia de otros Estados. Cabe señalar, en este sentido, la supresión en 2014 del Centro de Inteligencia contra el Crimen Organizado (CICO) y su integración en el recién creado CITCO.

- Cumplimiento de las medidas contenidas en los programas operativos contra la Criminalidad puestos en marcha por el Gobierno de la Nación. Dichas medidas pueden agruparse en: lucha contra las nuevas formas y manifestaciones de la criminalidad, mejora de la comunicación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con la sociedad e impulso de la coordinación y la colaboración entre los diferentes Cuerpos Policiales, tanto en el ámbito nacional como internacional. Estas labores son ejercidas por la Comisión Ejecutiva de Coordinación, como órgano estratégico de coordinación ejecutiva de la Secretaría de Estado de Seguridad, creado por el Real Decreto 400/2012, de 17 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior. Dicha Comisión sustituye al Comité Ejecutivo para el Mando Unificado de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

- Seguir con el perfeccionamiento y mejora de las investigaciones criminales, incrementando el apoyo y la explotación de los métodos científicos con el fin de conseguir un mayor aumento en el esclarecimiento de los grupos organizados y de los delitos cometidos.

- En el área Internacional, seguir potenciando la creación de Equipos Conjuntos de Investigación (ECI) con los países de la Unión Europea, en los que las investigaciones policiales demuestren que existen ramificaciones de las organizaciones criminales en ambos países.

- Incremento de la lucha contra los delitos contra el patrimonio, contra el blanqueo de capitales y la corrupción, sobre grandes organizaciones criminales, tanto a nivel nacional como internacional, entrando a formar parte desde su inicio en el Grupo Directivo de la Red informal de contactos-expertos de los distintos países de la Unión Europea “AMON” (Anti Money Laundering Operational Network), anteriormente conocida como ERAS.

- La creación de un Grupo de Delitos contra la Administración, en el seno de la Unidad Central Operativa, encargado de la investigación de los delitos relativos a la corrupción pública y delitos urbanísticos.

- Dotar del número suficiente de funcionarios dedicados a la investigación de delitos contra la propiedad intelectual e industrial, que permita combatir de forma especializada la delincuencia organizada de origen asiático, acaparada principalmente en nuestro país por súbditos chinos.

- La creación de un Grupo en la Brigada de Capitales de Tratamiento de la Documentación física y digital de carácter contable y aquella intervenida en los registros efectuados, dejándola organizada y estructurada para su análisis por parte de los investigadores. Todo ello con el objeto de agilizar las investigaciones de Blanqueo, sobre todo tras el operativo policial.
- Fomentar la utilización del Fichero de Titularidades Financieras, ya creado, y que prevé la Ley 10/2010, de 28 de abril, sobre prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.
- Fomentar el uso de todo el potencial de inteligencia financiera del que se dispone en la actualidad como herramienta esencial para la lucha contra el blanqueo de capitales.
- Potenciación de la lucha contra el acoso e invasión de la intimidad del menor por internet.
- Reforzamiento de los sistemas de detección de posibles víctimas de Trata de Seres Humanos.

2.1.3. Lucha contra la multirreincidencia y la reiteración delictiva

El factor de inseguridad que la reiteración en la comisión de determinadas infracciones punibles genera en la sociedad, lleva a plantearse la necesidad de que el ordenamiento jurídico pase a dotarse de instrumentos disuasorios que permitan hacer frente a este problema, de modo que la actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y de los jueces, fiscales y tribunales pueda ser más eficaz.

Líneas de actuación contempladas, en estrecha y permanente coordinación con el Ministerio de Justicia:

- Reforma de la legislación penal con el fin de combatir el fenómeno de la reiteración de faltas contra las personas y contra el patrimonio.
- Lucha contra el fenómeno del robo con fuerza en las cosas, especialmente robos a joyerías.
- Combatir el robo de viviendas o domicilios particulares.
- Adopción de medidas para la creación de un registro central de faltas.
- Establecimiento de una Comisión Bilateral con el Ministerio de Justicia.

2.1.4. Apoyo a los grupos especialmente vulnerables y a los colectivos sociales frecuentemente golpeados por la delincuencia común

La necesidad de garantizar la seguridad de los grupos especialmente vulnerables de nuestra sociedad, como son mujeres, niños y personas mayores, nos lleva a desarrollar estrategias centradas en la disuasión y el control de los agresores, y en la coordinación con los distintos agentes actuantes.

Las líneas de actuación contempladas en este ámbito son las siguientes:

- Desarrollo e intensificación de campañas de educación y seguridad en el entorno escolar.
- Inclusión de la huella genética en la ficha policial a todos los detenidos por delitos sexuales o violentos graves, con plena cobertura legal.
- Potenciación de la coordinación y puesta en común de bases de datos con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y con el Observatorio de Violencia de Género.
- Mejora del desarrollo de los mecanismos electrónicos de protección.
- Potenciación de la lucha contra el acoso e invasión de la intimidad del menor por internet.
- Reforzamiento de los sistemas de detección de posibles víctimas de Trata de Seres Humanos.
- Potenciar el intercambio de información con otros países sobre agresores sexuales extranjeros que se desplazan a España y realizar una vigilancia de sus actividades, con vistas a la prevención.

2.1.5. Lucha contra la inmigración irregular

Desde hace años afrontamos un importante reto en materia de inmigración, que debe ser encarado en perfecta coordinación con el Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Nuestro objetivo se centra en conseguir que la inmigración se desarrolle por cauces legales, sobre la base de los derechos y obligaciones que establece nuestro sistema legal. Sólo así podremos favorecer una convivencia ordenada, sustentada en los beneficios que la inmigración puede reportar a la sociedad.

Las líneas de actuación son, entre otras, las que se detallan:

- Mejora de los mecanismos de vigilancia, el fortalecimiento de la cooperación internacional y la acción coordinada con la Unión Europea.

- Sostenimiento y mejora de capacidades del Centro de Coordinación de Vigilancia Marítima de Costas y Fronteras, así como avanzar en la implantación de los Centros de Coordinación regionales.
- Refuerzo de las capacidades técnicas de las unidades responsables de la custodia de las fronteras terrestres y marítimas.
- Fortalecimiento de la acción diplomática para ser perceptores al máximo nivel posible de los fondos comunitarios destinados a la inmigración.
- Desarrollo de actuaciones preventivas a través de la colaboración con los países de origen y tránsito como Marruecos, Mauritania, Argelia, Senegal, Nigeria y Mali.
- Formalización, en el momento oportuno, de nuevos acuerdos de readmisión con los países de origen y tránsito.
- Mejora de los Centros de Internamiento de Extranjeros a través de la modernización de sus infraestructuras y medios, como en el modelo de gestión y en la prestación de los servicios para su funcionamiento, en particular el servicio asistencial y sanitario de los centros.
- Formación específica en materia de derechos fundamentales en el ámbito de inmigración y protección internacional, asilo, protección de menores, protección de datos y tráfico de seres humanos, dirigida a funcionarios policiales encargados de tratar directamente con inmigrantes irregulares a su llegada a España y encaminada a conseguir el más estricto respeto de los derechos fundamentales de los inmigrantes irregulares.

2.1.6. Protección del patrimonio histórico-artístico

El concepto de seguridad visto desde una perspectiva integral, engloba también la seguridad del mundo de la cultura y la atención a sus especificidades, especialmente en un país con la riqueza patrimonial del nuestro, que debe ser adecuadamente protegida frente al expolio y la exportación ilegal.

Para ello se van a adoptar las siguientes líneas de actuación:

- Creación de registros informáticos de establecimientos dedicados a la compraventa de obras de arte y de casas de empeño, previniendo la materialización de la venta de los efectos sustraídos.
- Creación de un sistema de ficheros de piezas de joyería singulares y obras de arte con fotografías.

- Digitalización de los libros de policía de los comercios de antigüedades, galerías y salas de compraventa de obras de arte.
- Refuerzo de la labor de la Brigada de Patrimonio Histórico del Cuerpo Nacional de Policía y la del Grupo de Patrimonio Histórico de la Guardia Civil, en especial desarrollando el “Plan para la defensa del Patrimonio Histórico Español” y fortaleciendo la colaboración con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para la protección del Patrimonio Arqueológico Subacuático.

2.1.7. Racionalización de los medios y uso eficiente de los recursos

El conjunto de objetivos planteados sólo será alcanzable en el presente contexto de esfuerzo presupuestario, mediante una adecuada racionalización de los medios y efectivos disponibles. Para llevar a cabo esta labor de optimización son claves el logro de una eficaz coordinación y las mejoras en la eficiencia. Por ello, las líneas de actuación que se van a seguir son las siguientes:

- Mejora de la coordinación y cooperación entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y las policías locales para el mantenimiento de la seguridad ciudadana mediante la elaboración de un proyecto de ley de cooperación con policías locales.
- Implantación y afianzamiento de las medidas de coordinación establecidas por la nueva Ley de seguridad privada y orientadas a establecer mecanismos de colaboración más eficaces con la seguridad pública.
- Creación de una comisión bilateral Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP)-Ministerio del Interior para el estudio de la actualización y renovación del Convenio suscrito en el año 2006 en materia de seguridad ciudadana y seguridad vial.
- Desarrollo de capacidades conjuntas entre el Cuerpo Nacional de Policía y la Guardia Civil para evitar duplicidades y mejorar la calidad del servicio, centradas inicialmente en helicópteros, unidades caninas, equipos de desactivación de explosivos y laboratorios de policía científica.
- Elaboración de un plan de eficiencia policial, encaminado a la reducción del déficit.
- Reducción de los servicios de protección o escolta.
- Programación de las infraestructuras penitenciarias, centrada en la finalidad de la reinserción, eliminando elementos suntuarios.

2.1.8. Modernización de las Unidades, servicios y procedimientos

- Creación de centros de servicio integrados entre el Cuerpo Nacional de Policía y la Guardia Civil, extensibles a las policías locales.
- Creación de un sistema nacional de información policial que integre todas las bases de datos policiales conjuntas.
- Desarrollo de proyectos informáticos que permitan su interacción a través de medios telemáticos y aplicaciones específicas de telefonía móvil.

2.1.9. La mejora de la transparencia, la participación ciudadana y el acceso a la información

Se va a impulsar la reforma ética del sistema de seguridad, garantizando su funcionamiento sobre la base de criterios exclusivamente profesionales y de compromiso público. En este sentido, se hará un especial esfuerzo por ofrecer una información veraz del resultado de la gestión de los servicios y de la disposición de los recursos con criterios de eficacia y eficiencia.

Las líneas de actuación para lograrlo serán las siguientes:

- Unificación del sistema estadístico criminal para todas las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- Introducción de sistemas de control técnico e informático interno que eviten la duplicación de datos, su pérdida o su utilización incorrecta.
- Realización de auditorías periódicas por órganos externos e independientes.
- Transparencia en los procesos selectivos de promoción y ascenso.
- Impulso de las redes sociales para facilitar la participación ciudadana.
- Actualización y promoción de los consejos locales de seguridad.
- Publicidad trimestral de los datos por cada tipo de delito y por cada provincia y ciudad autónoma, correspondientes a la media de los doce meses anteriores.

2.2. De carácter operativo

La puesta en marcha de estos planes exige la realización de numerosas actividades, siendo las más relevantes las siguientes:

2.2.1. Mantener el orden público, garantizar la seguridad de los ciudadanos y proteger el libre ejercicio de sus derechos

- Vigilancia de tipo general mediante patrullas a pie, en motocicletas o vehículos radiopatrulla.
- Vigilancia especial del subsuelo, a caballo y acompañados de guías caninos.
- Protección, vigilancia y custodia de personas, de edificios públicos, así como de Embajadas y Consulados.
- Vigilancia y protección de puertos, aeropuertos y fronteras terrestres y marítimas.
- Protección y custodia, con el fin de establecer una zona de seguridad, en líneas de comunicaciones, tendidos eléctricos, subestaciones y vías de comunicación, para impedir atentados y garantizar su funcionamiento.
- Protección y escolta de transporte de caudales, armas, explosivos, correos y otros bienes de interés.
- Protección, vigilancia y custodia de establecimientos penitenciarios, y conducción de reclusos.
- Conducción de extranjeros para su expulsión del territorio nacional.
- Garantizar la libertad del derecho al sufragio, evitando la comisión de los delitos e infracciones electorales, manteniendo el orden en los lugares previstos para la emisión del voto y la realización del escrutinio, protegiendo a electores y candidatos.
- Llevar a cabo medidas precautorias que garanticen los derechos de reunión, manifestación y asociación.
- Coadyuvar, a petición de las partes, al arreglo pacífico de disputas entre sujetos privados.
- Colaborar con los Servicios de Protección Civil en los casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública, así como auxiliar a particulares en casos de necesidad.
- Actuaciones en el mar territorial.

2.2.2. Investigación de delitos y detención de presuntos culpables, aseguramiento de los efectos, instrumentos y pruebas del delito

- Actuaciones de Policía Judicial en investigación de delitos comunes.

- Actuaciones policiales en investigación de delitos monetarios y económico-financieros.
- Captación, recepción, análisis, evaluación, selección, integración y difusión de información.
- Estudio y difusión de técnicas policiales.
- Establecimiento de bases de datos de policía científica (Sistema Automatizado de Identificación Dactilar -SAID- o Sistema de Identificación Genética por ADN).
- Colaboración internacional en materia de Policía Judicial.
- Pruebas de falsificación o autenticación de documentos, entre los que se incluye la moneda metálica y en billetes, talones bancarios, sellos, lotería, etc.
- Intervenciones y depósito de moneda de curso legal, nacional y extranjera.
- Detenciones de presuntos culpables de delitos investigados y desarticulación de grupos de delincuencia organizada.
- Análisis químicos (identificación de estupefacientes, fármacos, tintas).
- Informes periciales.

2.2.3. Potenciar la lucha antiterrorista con la prevención y represión de los actos terroristas

- Actividades desarrolladas por unidades especializadas para combatir los hechos terroristas. Reforzamiento de las capacidades de actuación en caso de gran ataque terrorista mediante el restablecimiento del Equipo Policial de Apoyo ante grandes ataques terroristas (EPA), concebido como un grupo permanente con capacidad para intervenir en situaciones producidas como consecuencia de dichos ataques, en apoyo de las Unidades de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y Organismos participantes en las investigaciones, tanto en el ámbito nacional como en el extranjero, a requerimiento de las Autoridades de otros Estados.
- Captación, recepción y análisis de información relativa a los actos terroristas.
- Investigación de las actividades terroristas.

- Actuaciones de prevención y vigilancia de zonas turísticas o conflictivas para evitar la comisión de actos terroristas.
- Actividades desarrolladas por unidades especializadas para detectar, recoger y neutralizar artefactos o materiales explosivos.
- Intensificar la cooperación internacional en materia antiterrorista.
- Potenciar la adecuación de los medios y formación del personal con el fin de conseguir la máxima eficiencia en la lucha contra el terrorismo.

2.2.4. Regulación y control de la identidad de los ciudadanos y residencia de extranjeros, así como el ejercicio de determinadas actividades privadas

- Confección y control del D.N.I., Pasaporte y tarjetas de extranjeros.
- Control de la entrada y permanencia de ciudadanos extranjeros refugiados y asilados en territorio nacional.
- Centros de Internamiento de Extranjeros.
- Control de medidas de seguridad en bancos, joyerías y armerías. Registro y control de vigilantes jurados, de empresas de seguridad y detectives privados.
- Intervención en la fabricación, circulación, comercio, tenencia y uso de armas. Acciones de inspección y control en la fabricación y uso de armas. Expedición de guías de circulación y transporte, control del comercio interior y exterior y tránsito de armas en el territorio nacional. Expedición de licencias y permisos.
- Inspección, control y custodia en las fábricas, talleres y depósitos de explosivos, cartuchería y pirotecnia, expedición de guías para la circulación y transporte, control del comercio exterior e interior y tránsito en el territorio nacional, exigencia de las medidas de seguridad sobre las materias reglamentadas, control sobre la tenencia y uso de explosivos.
- Actuaciones en materia ecológica.
- Actuaciones de inspección y control de juegos de azar: casinos, salas de bingo, salones recreativos y máquinas recreativas.

2.2.5. Fraude fiscal y contrabando

- Investigación, prevención y represión del contrabando, llevadas a cabo por fuerzas especializadas y destinadas fundamentalmente a la persecución del tráfico comercial ilícito en todo el territorio nacional.

- Acciones de vigilancia y control en costas, fronteras y en el mar territorial.
- Vigilancia y control, fundamentalmente, en recintos aduaneros terrestres, marítimos y aeropuertos, a cargo de personal del Resguardo Fiscal del Estado, en cuanto a su servicio específico de las Autoridades aduaneras.

2.2.6. Potenciación y mejora de los medios técnicos, materiales e infraestructura idóneos para el desempeño de sus funciones

- Potenciación de los Planes Integrales de Infraestructuras de la Seguridad del Estado.
- Reorganización de los inmuebles afectados a los fines de la seguridad pública, para adecuarlos a las actuales necesidades.
- Adquisición y enajenación de inmuebles y colaboración para estos fines con las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales.
- Construcción, reforma y mantenimiento de inmuebles propios y alquiler de ajenos, en su caso, para el normal desarrollo de las funciones policiales.
- Adquisición y mantenimiento de equipos y servicios de transmisiones.
- Adquisición y mantenimiento de armamento, munición, medios de defensa activa y pasiva, así como material de desactivación de explosivos.
- Adquisición y mantenimiento de vehículos terrestres, marítimos y helicópteros.
- Adquisición, mantenimiento y funcionamiento de equipos informáticos y de equipos especiales.
- Adquisición, mantenimiento y funcionamiento de medios y equipos sanitarios.
- Adquisición y mantenimiento de ganado y perros policías.
- Adquisición y mantenimiento de vestuario, menaje, utensilios y otros equipos de intendencia, así como adquisición de raciones para la alimentación del personal y piensos para el ganado.
- Organización y gestión de medios humanos y materiales para el desempeño de los servicios auxiliares de apoyo.

2.2.7. Favorecer la igualdad entre hombre y mujer en el ámbito de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y especial atención a la violencia de género

- Actuaciones para aplicar, en el ámbito de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, el Acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de marzo de 2014 por el que se aprueba el Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2014-2016.

- Actuaciones específicas dirigidas a luchar contra la violencia de género.

2.2.8. Potenciar los programas gestionados de manera conjunta y coordinada por la Secretaría de Estado de Seguridad

- SIRDEE (Sistema de Radiocomunicaciones Digitales de Emergencia del Estado). En 2005 finalizó la implantación de este sistema, cuya finalidad es dar soporte a los Servicios y Unidades de las Direcciones Generales de la Policía y de la Guardia Civil para la transmisión de voz, datos e imágenes. Una vez implantado en todo el territorio nacional, el esfuerzo a partir del 2006 se ha venido centrando en mejorar sus prestaciones, especialmente en lo relativo a su utilización para transmisión de datos, su cobertura en zonas complejas, como túneles en la red viaria, en su mantenimiento integral, así como la reposición de los equipos que por diversas causas puedan quedar obsoletos o tengan mermas en su operatividad. Una de las utilidades mas interesantes que se obtienen actualmente es la utilización de la red para gestionar en tiempo real la flota de vehículos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. En la actualidad se gestionan de esta forma unos 14.000 vehículos, y esta cifra se continuará ampliando en el futuro.

- SIVE (Sistema Integrado de Vigilancia Exterior). Tiene por objetivo garantizar el control de la frontera sur de la Unión Europea, fundamentalmente en lo relativo a la inmigración irregular. Su despliegue comenzó en la zona del Estrecho, y se ha ido extendiendo por la costa mediterránea hasta Tarragona, así como por las costas de las Islas Canarias y Baleares. También se ha abordado el despliegue en la provincia de Pontevedra para la detección del tráfico de estupefacientes. En la actualidad, el esfuerzo inversor se centra en la integración de nuevas funcionalidades y en la sustitución de elementos por razones de deterioro o de obsolescencia.

- Planes SUR y de Infraestructuras para la Inmigración, que recogen actuaciones relacionadas con la mejora de las infraestructuras policiales para la inmigración, en particular la red de centros de internamiento de extranjeros. Se plantea como objetivo prioritario en estos momentos la construcción de nuevos centros en Madrid, Málaga y Algeciras.

– PNR (Passenger Name Record), registro de nombres de los pasajeros, para la prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de delitos terroristas y delitos graves en la Unión Europea, actualmente pendiente de aprobación por el Parlamento Europeo. No obstante, se vislumbra su inmediata puesta en funcionamiento en aquellos Estados Miembros más proclives a su implantación (entre los que se encuentra España) en el marco de una cooperación reforzada, con el objeto de potenciar el sistema API (Advanced Passenger Information) actual.

– Mejora del equipamiento informático, centrado en actuaciones como la implantación del sistema de control para el paso rápido de fronteras, nuevas funcionalidades sobre ADN, vehículos y huellas dactilares, derivadas de la aplicación del Convenio de Prüm, gestión de infraestructuras críticas, gestión del conocimiento aplicado a la lucha contra la Violencia de Género, integración de bases de datos policiales, mejora de los sistemas de inteligencia, análisis de la información, comunicación y alerta.

– Programa de Elementos de Transporte: Dirigido a la modernización y mejora de los parques de automóviles de Policía y de Guardia Civil, de los medios aéreos policiales y de la flota de embarcaciones del Servicio Marítimo de la Guardia Civil.

Se expone a continuación una visión de la evolución de la Seguridad Ciudadana. No obstante hay que tener en cuenta que, para el estudio de esta materia, se deben considerar, por la gran influencia que tienen sobre la misma, diversos factores que no se contemplan en este apartado, como por ejemplo: condiciones sociales, laborales o económicas, por lo que las cifras que se recogen a continuación deben ser interpretadas desde una óptica meramente estadística. Se señala que el término “infracción penal” comprende los delitos y las faltas.

DELINCUENCIA (DELITOS)

Delitos	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Conocidos	896.689	891.116	856.594	861.568	883.789	843.547	819.835	817.508	806.172	761.403	720.557
Esclarecidos	292.421	307.049	306.524	312.288	339.269	341.632	336.426	343.773	338.033	342.635	327.458
Nº Detenidos	230.042	242.394	244.723	249.872	285.549	294.567	284.018	* 416.226	* 412.927	* 409.860	* 387.275

* A partir del 1 de enero de 2011 se computa una nueva categoría que se denomina “imputaciones”, por lo que el desfase con periodos anteriores se debe a este indicador y obedece a este cambio metodológico.

Un elemento con incidencia en la presión delictiva ha sido la aplicación de Planes operativos en todo el territorio nacional y de forma especial con campañas específicas dirigidas a determinadas tipologías y en las ciudades de mayor índice de delitos, así como la realización de otras operaciones especiales que tratan de acercar la

policía al ciudadano y conseguir unos índices de eficacia más positivos en la prevención de la delincuencia.

Complementa esta acción en favor de la seguridad ciudadana la puesta en marcha de campañas informativas sobre acciones a tener en cuenta por los particulares para evitar la comisión de delitos, y la realización de operaciones de carácter puntual sobre aquellos que se estiman de mayor impacto social.

También son de destacar las actividades en las áreas turísticas del litoral y áreas de montaña donde se han concentrado efectivos del Cuerpo Nacional de Policía y Guardia Civil para atender las necesidades de seguridad que en estas zonas se planteen.

Por último, dentro de esta área se destacan las acciones de carácter informativo, por una parte, con una serie de consejos al extranjero que acude a nuestro país, y, por otra, con una lista de recomendaciones para evitar robos a aquellos que, con motivo de las vacaciones, dejan su vivienda.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Nota: Determinados indicadores de seguimiento se han sustituido por otros equivalentes, o de mayor interés, que se obtienen directamente del nuevo Sistema Estadístico de Seguridad, con el fin de mejorar su calidad.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Mantener el orden público, garantizar la seguridad de los ciudadanos y proteger el libre ejercicio de sus derechos

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Efectivos del CNP adscritos al área funcional de Seguridad Ciudadana (Nº)	35.200	33.564	35.200	32.973	35.200
2. Efectivos de Guardia Civil adscritos al área funcional de Seguridad Ciudadana (Nº)	45.700	44.584	45.700	44.464	45.700
3. Detenidos y penados conducidos (Nº)	439.000	436.076	428.000	434.610	434.610
4. Efectivos destinados a la conducción de detenidos y penados (Nº)	3.100	2.888	3.100	3.100	3.000
5. Efectivos destinados a la protección de edificios públicos, centros oficiales e instalaciones (excepto los establecimientos penitenciarios) (Nº)	5.968	6.363	6.447	8.394	8.397
6. Efectivos destinados a la custodia de edificios penitenciarios (Nº)	1.189	1.229	1.374	2.374	2.374
7. Edificios protegidos (Nº)	947	962	975	970	970
8. Efectivos destinados a protección de personalidades (Nº)	1.419	1.411	1.495	1.490	1.540
9. Escoltas realizadas de explosivos (Nº)	4.185	3.807	4.000	3.454	3.454
10. Efectivos dedicados a la violencia de género y familiar (Nº)	2.260	2.024	2.260	1.986	2.260

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Investigar los hechos delictivos y detener a los presuntos culpables, asegurar los efectos, instrumentos y pruebas del delito, poniéndolos a disposición de la autoridad judicial competente

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Tasa anual de criminalidad (1) (%)	40,00	44,70	40,00	44,30	40,00
2. Delitos esclarecidos / delitos conocidos (%)	45,00	45,45	45,00	44,85	45,00
3. Delitos contra el patrimonio esclarecidos / delitos contra el patrimonio conocidos (%)	24,00	23,84	24,00	23,04	24,00
4. Homicidios esclarecidos/ homicidios conocidos (2) (%)	93,00	93,05	93,00	93,33	93,00
5. Delitos de lesiones esclarecidos/ delitos con lesiones conocidos (%)	94,00	89,03	94,00	88,27	90,00
6. Atracos esclarecidos / atracos conocidos (3) (%)	28,00	29,05	28,00	28,19	28,00
7. Efectivos de FFyCC en el área funcional de Policía Judicial (Nº)	16.515	16.015	16.515	15.922	16.515
8. Detenciones totales (4) (Nº)	400.000	387.275	400.000	370.130	400.000
9. Informes periciales (Nº)	121.000	139.206	95.842	138.798	139.500

- (1) "Tasa de criminalidad", son las infracciones penales por cada 1.000 habitantes, y que incluyen tanto los delitos como las faltas (no se diferencian, ya que la calificación policial que se haga de un hecho como delito o como falta no tiene porqué coincidir con la que resulte finalmente).
- (2) Sólo se han computado los homicidios dolosos.
- (3) Se han computado los robos con violencia o intimidación en las personas, independientemente del lugar de comisión.
- (4) En este apartado han sido incluidas las detenciones por delito y falta, así como las detenciones efectuadas por causa de reclamación judicial o por infracción a la Ley de Extranjería.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Potenciar la lucha antiterrorista mediante la prevención y represión de los actos terroristas

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Efectivos de FF y CC dedicados a la desactivación de explosivos y NBQ (Nº)	617	558	580	577	627
2. Intervenciones por alarmas como consecuencia de explosivos (Nº)	91.000	91.595	66.500	86.800	86.500

OBJETIVO / ACTIVIDAD

4. Protección y control del lícito ejercicio de determinadas actividades privadas, así como la regulación y control de la identidad de los españoles y residencia de extranjeros

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. D.N.I. expedidos (Nº)	6.500.000	5.831.141	6.500.000	6.200.000	6.200.000
2. Personal destinado en el D.N.I. (Nº)	2.400	2.300	2.400	2.300	2.300
3. Pasaportes expedidos (Nº)	2.000.000	1.794.498	2.000.000	2.000.000	2.000.000
4. Extranjeros residentes en España (Nº)	5.000.000	4.925.089	5.000.000	4.950.000	4.950.000
5. Retorno de extranjeros (Nº)	11.588	11.817	15.000	12.000	12.000
5b. Devoluciones de extranjeros (Nº)	7.038	4.121	7.000	4.500	4.500
6. Estancias extranjeros concedidas (Nº)	2.000	1.693	2.000	2.000	2.000
7. Extranjeros refugiados y asilados (solicitudes) (Nº)	2.600	5.539	3.000	7.000	7.000
8. Número documentos DNI y Pasaportes / Número funcionarios destinados (cociente)	3.333	3.315	3.541	3.565	3.565
9. Número de inspecciones a empresas de seguridad / número de expedientes incoados (ratio)	4.500/1.000	3.872/1.050	4.600/1.500	4.600/1.500	4.000/1.000
10. Número de expedientes de habilitación / cancelación relativa a personal de seguridad privada (ratio)	15.000/300	15.036/219	16.000/600	15.500/250	15.000/300
11. Número de expedientes de inscripción empresas de seguridad/ Número de denegaciones de inscripción (ratio)	100/0	126/0	100/0	100/0	100/0
12. Denuncias a entidades obligadas a disponer de medidas de seguridad (Nº)	500	643	450	450	450
13. Denuncias a personal de seguridad por infracciones (Nº)	600	285	600	350	300
14. Número total de inspecciones a empresas / número total de empresas (ratio)	4.500/1.500	3.872/1.539	4.200/1.500	4.000/1.560	4.000/1.600
15. Permisos y licencias de armas expedidas (Nº)	365.000	284.443	325.000	320.000	320.000
16. Permisos y licencias de armas denegados (Nº)	6.500	2.730	6.100	3.000	3.500
17. Efectivos de la Guardia Civil en Intervención de Armas (Nº)	1.755	1.652	1.755	1.622	1.755
18. Denuncias por infracciones a Leyes de Caza, Pesca, Montes y Aguas (Nº)	46.000	42.430	40.000	40.303	40.000
19. Denuncias por infracción al Reglamento de Armas y Explosivos (Nº)	6.000	17.827	20.000	17.935	20.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD

5. Favorecer la igualdad entre hombres y mujeres en el ámbito de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y especial atención a los delitos en el ámbito de la violencia de género

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Efectivos femeninos en relación con la plantilla total de FFCCSE (%)	9,00	9,50	9,00	9,50	9,50
2. Efectivos dedicados a la violencia de género y familiar (Nº)	2.261	2.024	2.261	1.986	2.261
3. Denuncias recibidas por violencia de género (Nº)	54.072	56.922	54.072	57.421	57.000
4. Muertes consecuencia de violencia de género (Nº)	30	57	30	43	30

OBJETIVO / ACTIVIDAD

6. Evitar el fraude fiscal; impedir, perseguir y aprehender el contrabando en todo el territorio nacional. Coadyuvar al cumplimiento de la legislación aduanera

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Efectivos de Guardia Civil en el Servicio Fiscal (Nº)	4.125	3.973	4.125	3.965	4.125
2. Efectivos de Guardia Civil en el Servicio Marítimo (Nº)	1.250	1.166	1.250	1.156	1.250
3. Valoración de las aprehensiones (No incluye drogas) (millones €)	160	29	180	36	100
4. Inculcados por contrabando y defraudación (Nº)	6.800	16.807	9.300	16.370	10.000
5. Actas instruidas (Nº)	7.900	17.530	19.500	17.117	19.500

OBJETIVO / ACTIVIDAD

7. Dotar a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado de los medios técnicos, materiales e infraestructura idóneos para el desempeño de sus funciones

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Crédito inversiones comprometido/ total créditos para inversiones (%)	99	98	99	99	99
2. Kms. recorridos en vehículo /Número de vehículos existentes (<i>cociente</i>)	15.821	15.826	16.577	15.934	15.724
3. Horas de vuelo helicópteros /Número helicópteros existentes (<i>cociente</i>)	227	210	198	213	224
4. Número de horas anuales de utilización del Centro de Proceso de Datos /Número de efectivos destinados (<i>ratio</i>)	17.520/351	17.496/346	17.520/368	17.520/379	17.544/296
5. Horas de navegación/Número de embarcaciones (<i>ratio</i>)	348.300/89	148.572/89	88.350/77	151.300/77	153.350/81
6. Número de horas de vuelo avión/ Número aviones existentes (<i>ratio</i>)	1.200/2	1.081/2	800 / 2	1.080 / 2	1.134 / 2